

"Por medio de la cual se ordena Transferir Recursos del SGP al Municipio de Arroyo Hondo de de Acuerdo con lo Resuelto en la Resolución N° SSPD-20164010017785 de 2016

**EL Gobernador del Departamento de Bolívar en ejercicio de las facultades
Conferidas en el Artículo 5 de la Ley 1176 de 2007, y**

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Resolución N°SSPD-20164010017785 del 2016 expedida por la Superintendencia Nacional de Servicios Públicos Domiciliarios, se decide CERTIFICAR al Municipio de Arroyo Hondo en la Administración de los Recursos del Sistema General de Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico
2. Que con el fin de devolver la totalidad de los Recursos del SGP-AP y SB, el doctor Armando Rojas Olmos, Tesorero del Departamento de Bolívar, cancela la Cuenta de ahorro N°0573-00147766 del Banco de Davivienda, denominada SGP Agua Potable Saneamiento Básico Municipio de Arroyo Hondo, con un saldo de: **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/CTE (\$217.901.718,21),** haciéndose necesario ordenar el giro de los mismos.
3. Que mediante la Resolución N°556 del 29 de agosto de 2016 emitida por el Gobernador de Bolívar se ordena el giro de los recursos no ejecutados por valor **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/CTE (\$217.901.718,21).**
4. Que mediante el oficio GOBOL-16-16-042792 de fecha 9 de diciembre de 2016, el Director Financiero de Tesorería, doctor Armando Rojas Olmos Certifica un saldo a favor del Municipio de Arroyo Hondo por valor de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$94.589.669),**
5. Que el monto descritos en el considerando 4 del presente Acto Administrativo, por valor de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$94.589.669),** que certifica el Director Financiero de Tesorería, Doctor Armando Rojas Olmos, mediante oficio identificado con GOBOL-16-042792 de fecha 09/12/2016, no fue incluido, razón por la cual se hace necesario ordenar la devolución al Municipio, por lo que se indica que se debió devolver al Municipio un valor total de **TRESCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/CTE (\$312.491.387,21)**

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Transfiérase al Municipio de Arroyo Hondo la diferencia a su favor de los Recursos del SGP –APSB no ejecutado por el Departamento de Bolívar en el periodo en el que estuvo vigente la Descertificación y que se evidencia en los informes de Presupuesto y Tesorería existentes a la fecha, el cual asciende a la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$94.589.669,00)**

PARAGRAFO: Los Recursos antes señalados serán girados al BANCO BOGOTA, CUENTA CORRIENTE N°204667117, de conformidad con la comunicación enviada, el día 19 de Agosto de 2016, por el Señor Jesús Alberto Ramírez Cardona Alcalde (e) del Municipio de Arroyo Hondo .

RESOLUCION N°

942

"Por medio de la cual se ordena Transferir Recursos del SGP al Municipio de Arroyo Hondo de de Acuerdo con lo Resuelto en la Resolución N° SSPD-20164010017785 de 2016

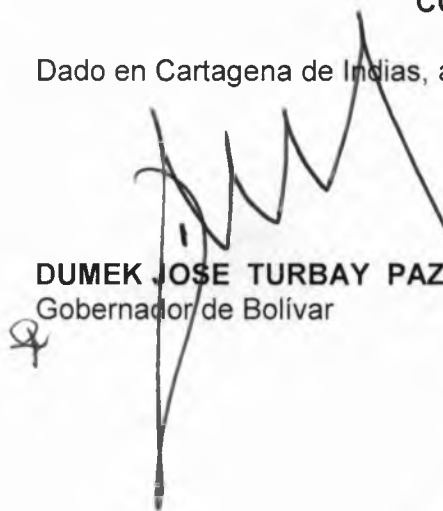
ARTICULO SEGUNDO. Por las Direcciones de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Bolívar se harán las operaciones que demande el cumplimiento de la presente Resolución y serán estas instancias las responsables de constatar que la devolución se realice en legal forma.

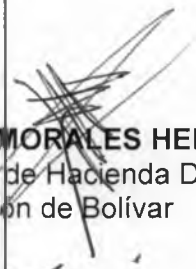
ARTICULO TERCERO. Remítase por conducto de la Secretaria General de Bolívar, copia del presente Acto Administrativo a los funcionarios descritos en el Articulo Segundo para lo de su competencia.

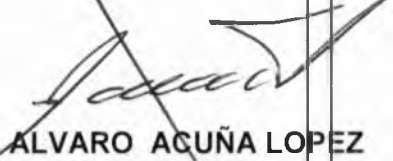
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

13 DIC. 2016


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


RAFAEL MORALES HERNANDEZ
Secretario de Hacienda Departamental
Gobernación de Bolívar


ALVARO ACUÑA LOPEZ
Secretario de Hábitat
Gobernación de Bolívar

Elaboró. Nelcy Taron Fortich - Profesional Especializada
Secretaria de Hábitat
Revisó. Adriana Truco - Jefe de la oficina asesora de jurídica